

**GOBIERNO DE PUERTO RICO  
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE BAYAMÓN  
LEGISLATURA MUNICIPAL**

**ORDENANZA NÚM.** 9

**PROYECTO DE ORDENANZA NÚM. 86  
SERIE: 2023-2024**

**ORDENANZA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE BAYAMÓN, PUERTO RICO,  
PARA LA ASIGNACIÓN DE DIRECCIONES DE LAS ESTRUCTURAS LOCALIZADAS  
EN EL CAMINO ESTEBAN CRUZ DEL BARRIO CERRO GORDO DE BAYAMÓN.**

- POR CUANTO:** Mediante carta, la señora Jeannette Morales, residente del Camino Esteban Cruz, le solicitó al Municipio Autónomo de Bayamón la asignación de nuevas direcciones para las estructuras del Camino Esteban Cruz, localizado en el Barrio Cerro Gordo del Municipio de Bayamón.
- POR CUANTO:** La solicitud fue firmada por la mayoría de los residentes del sector, en donde expusieron los problemas resultantes de la falta de direcciones, e incluyeron un croquis con las direcciones propuestas.
- POR CUANTO:** El hecho de que el sector carezca de direcciones provoca que las agencias de orden público del Gobierno Municipal de Bayamón y del Gobierno de Puerto Rico, así como las entidades dedicadas a la entrega de correspondencia, no puedan ejercer una prestación efectiva de sus servicios, incluyendo servicios de emergencias médicas, policíacos, de extinción de incendios, entre otros.
- POR CUANTO:** El Servicio Postal de los Estados Unidos de América, tiene interés especial en reestructurar los criterios para asignar direcciones, para convertir el sistema de identificación de propiedades en uno más certero, que provea un mecanismo racional en la asignación de nombres al sistema vial y en la enumeración de propiedades.
- POR CUANTO:** Es necesario lograr la estandarización de las direcciones para garantizar la prestación de servicios públicos esenciales de forma efectiva y la entrega eficiente y confiable de la correspondencia en el Municipio de Bayamón.
- POR CUANTO:** La Oficina de Planificación, Ordenamiento Territorial y Administración de Fondos Federales del Municipio de Bayamón es la encargada de

ORDENANZA NÚM. 9

**PROYECTO DE ORDENANZA NÚM. 86  
SERIE: 2023-2024**

manejar, actualizar y asignar las direcciones dentro de los límites territoriales del Municipio Autónomo de Bayamón.

**POR CUANTO:** La Oficina de Planificación, Ordenamiento Territorial y Administración de Fondos Federales del Municipio de Bayamón evaluó la solicitud para la asignación de direcciones de acuerdo con el insumo de los residentes del sector, en función a la orientación geográfica y urbana, y en cumplimiento con las guías y estándares del Servicio Postal de los Estados Unidos de América.

**POR TANTO: ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE BAYAMÓN, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

**SECCIÓN 1RA.:** Se reconocerán con nombres de las calles y números de estructuras designados por la Oficina de Planificación, Ordenamiento Territorial y Administración de Fondos Federales en el Mapa de Asignación de Direcciones del Camino Esteban Cruz del barrio Cerro Gordo. La asignación de nombres y rotulación incluye seis (6) calles, y la asignación de números de estructuras incluye cuarenta y nueve (49) números. Se asignan los siguientes nombres a las calles y números de estructuras del Camino Esteban Cruz:

Camino Esteban Cruz	1, 2, 18, 27, 29, 30, 45, 46, 53, 56, 57, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 68, 82, 88, 90, 92, 97, 99, 100, 101
Calle Tellita	6, 7, 12, 13, 15
Calle Divino Niño	19, 23
Calle Los Fernández	31, 33, 34, 39, 40, 42, 43, 44
Calle El Edén	70, 71, 75, 76, 77
Calle Florentino Nieves	84, 85

**SECCIÓN 2DA.:** El Municipio se hará responsable de colocar los buzones requeridos por el correo postal de los Estados Unidos de América y los rótulos con los nombres de las calles según descrito en el mapa.

ORDENANZA NÚM. 9

**PROYECTO DE ORDENANZA NÚM. 86  
SERIE: 2023-2024**

**SECCIÓN 3RA.:** Toda parte de Ordenanza y Resolución que sea en todo o en parte incompatible con la presente, queda por ésta derogada, hasta donde existiera incompatibilidad.

**SECCIÓN 4TA.:** Si cualesquiera disposiciones de esta Ordenanza fuera declarada nula por sentencia judicial, las demás quedarán vigentes.

**SECCIÓN 5TA.:** Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente luego de ser aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por Alcalde.

**SECCIÓN 6TA.:** Copia de esta Ordenanza será enviada a al Departamento de Estado, a la Oficina de Servicios Legislativos de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, a todas las agencias municipales y funcionarios gubernamentales concernientes, para su conocimiento y acción.

**APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE BAYAMÓN, PUERTO RICO,  
HOY 13 DE NOVIEMBRE DE 2023.**

  
MANUEL J. CAMACHO CÓRDOVA  
PRESIDENTE

  
CARMEN L. VARGAS VARGAS  
SECRETARIA

**APROBADA POR EL ALCALDE DE BAYAMÓN, PUERTO RICO, HOY 17 DE  
NOVIEMBRE DE 2023.**

  
RAMÓN LUIS RIVERA CRUZ  
ALCALDE

**CERTIFICACIÓN**

Yo, Carmen L. Vargas Vargas, Secretaria de la Legislatura Municipal de Bayamón, Puerto Rico

**CERTIFICO**, que la precedente es una copia fiel y exacta de la **Ordenanza Núm. 9, Serie 2023-2024**, aprobada por la Legislatura Municipal en su Sesión Ordinaria Continuada celebrada el martes, 14 de noviembre de 2023, con los votos afirmativos de las señoras: Ana I. Colón Rivera, Lillybeth Martínez Cosme, Elba I. Pintado Meléndez, Magaly Rivera Rivera, Sandra Infanzón Padilla, Olga Grajales Meléndez e Hilda Santana García y los señores: Alfonso J. Fernández Debs, Ángel J. Vélez Vargas, Carlos Y. Rivera Vázquez, Jowen Santos Hilerio, Orlando López Belmonte y Manuel J. Camacho Córdova, Presidente. Estuvieron ausentes los siguientes Legisladores Municipales: Hons: Carmen J. Inglés Lucret, José A. Lugo Vega y Magaly Nieves Montalvo. Esta Ordenanza fue presentada debidamente certificada por el presidente y por la Secretaria de la Legislatura Municipal de Bayamón, al Alcalde y éste la firmó e impartió su aprobación el día 14 de noviembre de 2023.

**CERTIFICO, ADEMÁS**, que, de acuerdo con las actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

**Y PARA QUE ASI CONSTE**, y a los fines pertinentes, expido la presente, y hago estampa, en 3 páginas que consta la misma, el Gran Sello Oficial del Municipio de Bayamón, Puerto Rico, hoy día 14 de noviembre de 2023.



CARMEN L. VARGAS VARGAS  
SECRETARIA

(SELLO OFICIAL)